

“Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública”

Informe Ejecutivo

Diciembre 31 de 2020

1. Antecedentes

Mediante el Informe de optimización de la masa salarial del personal de la Procuraduría General del Estado sujeto a la Ley Orgánica del Sector Público – LOSEP, No. 143-DNATH-2020, de 23 de noviembre de 2020 (Informes Técnicos de Talento Humano Nos. 146-DNATH-2020 y 147-DNATH-2020), la Dirección Nacional de Administración del Talento Humano recomendó y solicitó autorización al Sr. Procurador General del Estado para la ejecución del proceso de desvinculación de servidores de carrera de la institución, de conformidad con la normativa legal vigente y la lista de asignaciones correspondiente.

2. Gestión noviembre de 2020

En atención a dicha solicitud, mediante Oficios N° 11191 y N° 11279, de 24 y 27 de noviembre de 2020, respectivamente, el Procurador General del Estado solicitó al Ministerio de Trabajo, como entidad responsable del “Programa de reforma institucional de la Gestión Pública”, CUP 30400000.1780.7402, apruebe los informes justificativos y realice los procesos correspondientes para el incremento presupuestario del dicho programa en el Plan Anual de Inversión 2020 de la Procuraduría General del Estado.

En respuesta, el Ministerio del Trabajo con Oficio Nro. MDT-MDT-2020-0591, 28 de noviembre de 2020, solicitó al Gabinete Sectorial Económico y Productivo otorgar el aval al informe justificativo previo a la emisión del dictamen favorable por parte de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador para viabilizar las modificaciones presupuestarias del “Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública” en el PAI 2020 de la Procuraduría General del Estado. En el oficio en referencia, el Ministerio del Trabajo cita el Memorando Nro. MDT-SFSP-2020-0374, de fecha 28 de noviembre de 2020, con el cual el Subsecretario de Fortalecimiento del Servicio Público, Subrogante, Abg. Eduardo Xavier Mendoza Almeida, señaló lo siguiente: “(...) *es importante indicar que el financiamiento gestionado a través del presente Programa corresponde únicamente a la indemnización por compra de renunciaciones.*”.

Con Oficio Nro. MEF-SGSEP-2020-0513-O, de 30 de noviembre de 2020, en referencia al Oficio Nro. MDT-MDT-2020-0591, realizado el análisis técnico y en cumplimiento a la normativa vigente, el Gabinete Sectorial Económico y Productivo, emitió el aval requerido y solicitó a su vez a la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador” realizar modificaciones en el Plan Anual de Inversión (PAI) 2020, con el objeto de incrementar recursos a favor de la Procuraduría General del Estado en calidad de co-ejecutor del “Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública” por un monto de US\$ 1.934.833,33, a ser financiado con recursos de préstamo externo de la Corporación Andina de Fomento, conforme correo electrónico del Ministerio de Economía y Finanzas del 18 de noviembre de 2020, por la necesidad de financiar el pago a la indemnización por compra de renunciaciones.

Al respecto, y en base a los documentos justificativos remitidos por el Gabinete Sectorial



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Edificio Amazonas Plaza
Av. Amazonas N39-123 y Arizaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
@PGEcuador

Económico y Productivo en conjunto con el Ministerio del Trabajo y la Procuraduría General del Estado, con Oficio Nro. STPE-SPN-2020-1070-OF, de 30 de noviembre de 2020, la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador” emitió el dictamen favorable a la modificación presupuestaria de incremento de recursos solicitado en el PAI 2020 de la Procuraduría General del Estado.

Modificación presupuestaria (US\$)

CUP	Programa y/o Proyecto	Entidad	Fuente de Financiamiento	Incremento	Total
30400000.1780.7402	Programa de reforma institucional de la gestión pública	Procuraduría General del Estado	202 Préstamos Externos	1.934.833,33	1.934.833,33
TOTAL				1.934.833,33	1.934.833,33

En tal virtud, mediante Memorando No. PGE-CNP-2020-0344, de 01 de diciembre de 2020, la Coordinación Nacional de Planificación solicitó a la Coordinación Nacional Administrativa Financiera y Dirección Nacional de Administración del Talento Humano, disponer a quien corresponda, se realicen las gestiones necesarias para que se asignen los recursos aprobados en el presupuesto de inversión de la Procuraduría General del Estado a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (eSIGEF), y se incluyan los mismos en el PAI 2020 institucional, a fin de que se efectúen los pagos correspondientes.

3. Gestión diciembre de 2020

Con Oficio Nro. MDT-SFSP-2020-2100, la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público informó a la Procuraduría General del Estado - PGE, que "(...) *al ser la institución co-ejecutora responsable del proceso de desvinculación por compra de renunciaciones con indemnización, (...).* Para constancia de la ejecución del pago, la institución co-ejecutora deberá remitir a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica de esta Cartera de Estado, los CUR's o comprobantes de pago por el monto global ejecutado y el detalle de ejecución por cada servidor indemnizado".

En atención a ello, mediante Oficio No. PGE-CNAF-2020-0040, de 22 de diciembre de 2020, el Coordinador Nacional Administrativo Financiero de la Procuraduría General del Estado remitió al Subsecretario de Fortalecimiento Institucional del Ministerio del Trabajo la información correspondiente a los comprobantes de pago por el monto global ejecutado.

Así también, mediante Oficio Nro. MDT-CGPGE-2020-0191, de 11 de diciembre de 2020, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica del Ministerio de Trabajo informa que durante el año 2020 dicha Cartera de Estado ha gestionado los requerimientos formulados por las diferentes entidades co-ejecutoras del “Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública”, entre las cuales está la Procuraduría General del Estado, y que, desde el ámbito de sus competencias, ha viabilizado los procesos correspondientes para el pago por concepto de Supresión de puestos, Compras de renunciaciones y Despidos Intempestivos, con la finalidad de que las instituciones requirentes ejecuten los respectivos procesos; en esta línea, solicita que, se realicen las acciones pertinentes ante el Ministerio del Trabajo para la actualización en el Sistema



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Edificio Amazonas Plaza
Av. Amazonas N39-123 y Arízaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
@PGEcuador

Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP) de conformidad a los valores ejecutados por la Institución, correspondientes a los procesos de pago realizados, según sea el caso.

En respuesta a dicho requerimiento, toda vez que la PGE, en calidad de institución co-ejecutora, ha efectuado los pagos de indemnizaciones por compras de renunciaciones correspondientes, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y en los artículos 40 y 41 del Reglamento del mismo Código, mediante Oficio N° 11766, de 24 de diciembre de 2020, se solicitó actualizar la ejecución del "Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública" en el Sistema de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP), por el monto de USD 1'876.333,31, conforme el detalle de ejecución por cada servidor indemnizado, para lo cual se adjuntó los comprobantes de pagos (CUR) de indemnizaciones en referencia.

Elaborado por:

Ing. Andrea Herdoíza

DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN

Revisado y Aprobado por:

Ing. Gabriela Falconí

COORDINADORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN